



LUIS ENRIQUE GARCÍA LABAJO

NOTARIO DE MADRID

C/ Zurbarán, 20 - Bajo - Dcha.

Tel: 91 702 17 18 - Fax: 91 702 17 19

28010 MADRID

NUMERO MIL CUATROCIENTOS DIEZ. -----

ACTA PROTOCOLIZACIÓN DE BASES formalizada a instancia de "RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U., PROMOCION: "CONSIGUE TU BOTELLA DE McDONALD'S®".

En Madrid, mi residencia, a cuatro de abril de dos mil veinticinco.-----

Ante mí, LUIS ENRIQUE GARCÍA LABAJO, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital,-----

COMPARECE

DON ALBERTO PURAS MALLAGRAY, mayor de edad, casado, vecino de 28014 Madrid, calle Cervantes, número 19, 1º B. Con Documento Nacional de Identidad e Identificación Fiscal Número 02704307J.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil denominada **RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.** y con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), 28023-Madrid, en virtud del mandato que dicha sociedad

le tiene realizado, extremo este que acreditará donde fuere menester. -----

Con Cédula de Identificación Fiscal Número: A28586097. -----

La sociedad tiene por objeto principal la licencia de restaurantes de la marca MC DONALD'S en España. -----

Le identifico por su documento de identidad reseñado. -----

Juzgo al compareciente con capacidad legal e interés legítimo para esta acta. -----

REQUERIMIENTO

Y ME REQUIERE a mí el Notario, para que protocolice, como así lo efectúo, las bases que la entidad RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U., en adelante también "la Promotora" o "RMSAU", llevará a cabo una promoción con sujeción a los términos y condiciones detallados en estas bases legales (en adelante, también las "Bases" o las "Normas"). -----

Se trata de una promoción (en adelante, también la "Promoción") dirigida a todos los/las clientes de los Restaurantes McDONALD'S que deseen participar en la misma y que cumplan los



requisitos que se especifican en estas Bases (en adelante, también el/los "Consumidor/es"), a través de la entrega a dichos/as Consumidores/as de un producto promocional (en adelante, también el "producto promocional") por la adquisición de uno (1) cualquiera de los siguientes Menús de la marca:-----

- Un (1) "McMenú® Grande" en cualquiera de sus modalidades de venta, o-----
- Un (1) "Menú Ensalada", en cualquiera de sus modalidades de venta.-----

En adelante, cualquiera de ellos también denominados como el "Menú Promocional".-----

Para participar válidamente, en el mismo momento de realizar su pedido y pagar el "Menú Promocional" elegido, el/la Consumidor/a deberá abonar junto con el precio del mismo la cantidad de UN (1) euro, sea cual fuere el "Menú Promocional" seleccionado, o el canal de compra elegido.-----

El periodo promocional comienza el martes 8 de abril de 2025 y concluirá el lunes 28 de abril de 2025, ambos inclusive, dentro de los respectivos horarios de apertura al público de los Restaurantes participantes que se dirán, y se lleva a cabo bajo la modalidad de entrega de un "producto promocional directo y seguro ilimitado", es decir, a través de la entrega sin limitación a los/las Consumidores/as del producto promocional, dentro del periodo de vigencia de la promoción, en las condiciones que se describen en las presentes Bases. Todas las horas que se citen en las presentes Bases se refieren al horario peninsular español. -----

El objetivo global de esta Promoción es incentivar la notoriedad de la marca McDONALD'S, y la visita a los restaurantes adheridos a la presente Promoción, mediante la entrega del producto promocional en las condiciones que se describen en la Base Tercera de las presentes Normas. -----

Todo ello conforme consta en las bases protocolizadas en la presente escritura que constan de 4 folios de papel común, incluido



anexo.-----

PROTECCION DE DATOS. De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales yo, el Notario, informo al compareciente de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informativamente e incorporados a los ficheros de protocolo y documentación notarial y de administración y organización de la Notaría y, en su caso, cedidos a aquellas Administraciones Públicas que legalmente tengan derecho a ella, para lo cual **presta** su consentimiento y **acepta** la incorporación de sus datos (y la copia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley).-----

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa citada, ante

el Notario autorizante, con despacho actualmente en la calle Zurbarán, número 20, bajo derecha, de 28010-Madrid, su sucesor en el protocolo o en su caso ante la Dirección General de Registros y Notariado. -----

AUTORIZACION

Leo la presente acta al requirente, quien renuncia a leerla, ratifica su contenido y la firma. -----

Y, yo el Notario doy fe de que va extendida en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie IK, números 6636949, 6636950 y el del presente.= DOY FE. Sigue la firma del compareciente.- Signado: Luis Enrique García Labajo.- Rubricados.- Hay sello de la Notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA
DENOMINADA “**CONSIGUE TU BOTELLA DE
McDONALD’S®**”, ORGANIZADA POR LA ENTIDAD
“RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.”

Madrid, abril de 2025

PRIMERA.- PROMOTOR, MENÚ PROMOCIONAL, DURACIÓN Y OBJETIVO.-

La entidad 'RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.', provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también "la Promotora"), con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también "la Promotora" o "RMSAU", llevará a cabo una promoción con sujeción a los términos y condiciones detallados en estas bases legales (en adelante, también las "Bases" o las "Normas").

Se trata de una promoción (en adelante, también la "Promoción") dirigida a todos los/las clientes de los Restaurantes McDONALD'S que deseen participar en la misma y que cumplan los requisitos que se especifican en estas Bases (en adelante, también el/los "Consumidor/es"), a través de la entrega a dichos/as Consumidores/as de un producto promocional (en adelante, también el "**producto promocional**") por la adquisición de uno (1) cualquiera de los siguientes Menús de la marca:

- Un (1) "McMenú® Grande" en cualquiera de sus modalidades de venta, o
- Un (1) "Menú Ensalada", en cualquiera de sus modalidades de venta.

En adelante, cualquiera de ellos también denominados como el "Menú Promocional".

Para participar válidamente, en el mismo momento de realizar su pedido y pagar el "Menú Promocional" elegido, **el/la Consumidor/a deberá abonar junto con el precio del mismo la cantidad de UN (1) euro, sea cual fuere el "Menú Promocional" seleccionado, o el canal de compra elegido.**

El periodo promocional **comienza el martes 8 de abril de 2025 y concluirá el lunes 28 de abril de 2025, ambos inclusive**, dentro de los respectivos horarios de apertura al público de los Restaurantes participantes que se dirán, y se lleva a cabo **bajo la modalidad de entrega de un "producto promocional directo y seguro ilimitado"**, es decir, a través de la entrega sin limitación a los/las Consumidores/as del producto promocional, dentro del periodo de vigencia de la promoción, en las condiciones que se describen en las presentes Bases. Todas las horas que se citen en las presentes Bases se refieren al horario peninsular español.

El objetivo global de esta Promoción es incentivar la notoriedad de la marca McDONALD'S, y la visita a los restaurantes adheridos a la presente Promoción, mediante la entrega del producto promocional en



las condiciones que se describen en la Base Tercera de las presentes Normas.

SEGUNDA.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN: ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL.-

La participación en esta promoción no es gratuita, pues para participar el/la Consumidor/a interesado/a deberá satisfacer, junto a los costes derivados de la adquisición del 'Menú Promocional', la cantidad de un (1) euro en concepto de participación en el pago del producto promocional ofrecido.

El/la Consumidor/a deberá, en todo caso, ser mayor de quince (15) años, residente en España o en Andorra, y adquirir el denominado 'Menú Promocional' en cualquiera de los Restaurantes McDONALD'S adheridos a esta promoción.

Se consideran dentro del ámbito territorial de aplicación de la presente promoción todos los Restaurantes McDONALD'S ubicados en España y en Andorra adheridos a la misma, que serán aquellos en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, y cuya relación podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es.

TERCERA.- VENTAJA PROMOCIONAL DIRECTA Y SEGURA ILIMITADA: EN QUÉ CONSISTE Y CONDICIONES DE ENTREGA. NO ACUMULACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON OTRAS PROMOCIONES. PLAZOS. RECLAMACIONES.-

3.1.- Producto promocional y condiciones generales de participación:
En concreto, la ventaja segura e ilimitada ofrecida al/la Consumidor/a en esta promoción consiste en su derecho a optar, con la compra de un "Menú Promocional" y el pago simultáneo de la cantidad adicional de un (1) euro, a la entrega de uno (1) de los siguientes productos promocionales:

- **1 BOTELLA PROMOCIONAL DE McDONALD'S (disponible en 4 MODELOS Y COLORES DIFERENTES: Roja, Azul, Verde y Amarillo).**

Todos estos productos promocionales (denominados en adelante también genéricamente la "botella") se han fabricado especialmente como soporte de esta Promoción publicitaria.

Existen cuatro (4) modelos disponibles de "botella", en diferentes colores y diseños, y durante el periodo promocional la Promotora podrá entregar cualquiera de los cuatro (4) modelos disponibles. Por razones de almacenaje y distribución, el/la Consumidor/a no podrá elegir la "botella" que desee recibir y éstas se entregarán siempre de manera discrecional por parte del personal encargado del Restaurante, según

las existencias disponibles. Todas las "botellas" ofrecidas en la presente Promoción han supuesto el mismo coste promocional para la Promotora, y no forman parte de una colección.

El/la Consumidor/a podrá recibir tantas "botellas" como "Menús Promocionales" adquiera en los Restaurantes McDonald's participantes en la Promoción, siempre que abone a su vez un (1) euro adicional por cada uno de ellos, según se exige para participar, junto con el precio de cada "Menú Promocional". Para que el/la Consumidor/a pueda exigir la entrega de la "botella" deberá adquirir siempre el "Menú Promocional" de su elección, **no siendo válida por lo tanto la adquisición de una "botella" de modo disociada a un "Menú Promocional"**.

En prevención de abusos o fraudes, una vez que el/la Consumidor/a haya pagado su pedido y no haya solicitado a la vez el pago de la cantidad exigida para la entrega de la "botella", no podrá volver al mostrador del Restaurante y solicitar su participación.

Para participar en esta promoción los "Menús Promocionales" deberán ser adquiridos exclusivamente en el mostrador del Restaurante, o bien en el kiosco, o bien a través del servicio "McAuto®", o bien a través del servicio "MyOrder", sin perjuicio del cauce excepcional a través del servicio "McDelivery®" expuesto en el apartado 3.2 siguiente. No aplica por lo tanto la presente promoción para Menús en formato "Mediano" o para los adquiridos dentro del formato "Menú4You" o "Happy Meal®". **Como excepción, el/la Consumidor/a podrá optar a la obtención de la "botella" de forma conjunta a través de las ofertas contenidas en la App oficial de McDonald's España, que contengan el Menú Promocional participante y siempre que se abone un (1) euro adicional junto con el precio del "Menú Promocional"**.

La Promotora garantiza que durante todo el periodo promocional todos/as los/las adquirentes del "Menú Promocional" podrán optar a adquirir uno (1) de los modelos de "botella" abonando solamente un sobrecoste de un (1) euro.

Sin perjuicio de lo anterior, si por motivos de logística y almacenaje, o por causa de fuerza mayor, la Promotora no pudiera garantizar la entrega de la "botella" al/la Consumidor/a, le informará oportunamente a través de los/las empleados/as del Restaurante participante, pudiendo en tal caso el/la Consumidor/a interesado/a optar por aceptar la entrega de otro producto de similar naturaleza y valor (también previo abono de un -1- euro junto con el precio del "Menú Promocional"), sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a su favor. Todo ello estará sujeto a las decisiones que adopten los/las responsables de los Restaurantes



participantes, y dejando a salvo los derechos de los/las Consumidores/as, según lo previsto en la legislación vigente.

Una vez recibida la "botella" por el/la Consumidor/a no se permitirá ningún cambio, salvo que, excepcionalmente, se aprecie en el mismo acto de la entrega que la "botella" presenta algún daño o defecto, en cuyo caso se producirá el canje de la misma por otra en buen estado.

Se encuentra prohibida la venta o cesión onerosa de las "botellas" entregadas en esta promoción, y cualquier intento de comercializar con las mismas.

Material publicitario: Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual contenida en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar ligeramente respecto del producto final entregado al/la Consumidor/a.

3.2.- Canal de participación exclusiva para aquellos pedidos que se realicen a través del servicio de entrega a domicilio de McDonald's "McDelivery".

En esta Promoción también podrán participar aquellos/as consumidores/as que realicen su pedido de un "Menú Promocional" a través del servicio McDelivery (por medio de las plataformas 'Glovo®', 'Just Eat®' o 'Uber Eats®'), siempre que cumplan los requisitos generales que se especifican en estas Bases. En este caso será imprescindible su canje en restaurante mediante la entrega física y en buen estado de conservación del ticket original de compra de McDonald's realizado a través del citado servicio a domicilio McDelivery, en el que conste el abono de un (1) euro adicional. Dicho canje solo se podrá llevar a cabo en cualquier mostrador de los Restaurantes adheridos a la presente promoción.

El ticket de compra deberá acreditar la adquisición de cualquiera de los "Menús Promocionales" durante el periodo promocional, **no siendo válida, por lo tanto, exigir la entrega de una "botella" con un ticket de una compra que no se encuentre incluida dentro de las fechas que comprenden el periodo promocional.**

Del mismo modo, para conseguir la "botella", el original del ticket de compra deberá canjearse en el mostrador del Restaurante participante también dentro del indicado periodo promocional (fecha límite: lunes 28 de abril de 2025, inclusive). Queda por lo tanto expresamente excluida la posibilidad de obtener la ventaja promocional directamente a través del servicio de entrega a domicilio McDelivery, debiendo acudir el/la Consumidor/a a un Restaurante participante para recoger su regalo y,

previa la entrega en buen estado del original del ticket en mostrador, recibir la entrega material de su "botella" o "botellas", en función del número de los "Menús Promocionales" que hubiera adquirido.

El ticket original de compra quedará, en todo caso, en poder del Restaurante adherido participante donde se efectúe el canje por el regalo promocional. Cualquier petición de reintegro del ticket no será atendida si no va acompañada de la devolución por el/la Consumidor/a de la "botella" y de su embalaje en perfecto estado de conservación.

3.3.- No acumulación y/o vinculación con otras promociones: Se comunica expresamente que la adquisición del Menú Promocional y el pago de la cantidad de un (1) euro adicional para la entrega de la "botella" ofrecida en la presente Promoción, sea cual fuere el canal de compra utilizado, **no será acumulable a otras promociones, ventajas, ofertas o descuentos que se encuentren vigentes en el Restaurante participante.** Solo la compra de cualquiera de los "Menús Promocionales" descritos en la Base Primera y el abono simultáneo de un (1) euro con cada uno de ellos hacen a su adquirente acreedor/a a la entrega de su "botella", quedando excluidas otras opciones o modalidades que no sean las expresamente descritas en estas Bases. **Como excepción, el/la Consumidor/a podrá optar a la obtención del producto promocional a través de las ofertas contenidas en la App de McDonald's España, o por medio de los descuentos aplicables a "Familias Numerosas" que pudiera aplicar el Restaurante participante, si fuera el caso.**

3.4.- Plazos: Los/las Consumidores/as podrán participar en esta promoción en los Restaurantes participantes **desde el martes 8 de abril de 2025 y hasta el lunes 28 de abril de 2025, ambos inclusive, plazo que se corresponde con el período promocional.** Pasada esa última fecha, la promoción habrá dejado de estar en vigor, y los/las Consumidores/as ya no podrán reclamar la entrega de la "botella" con la compra de los productos descritos en la Base Primera. Dentro del periodo promocional los/las consumidores/as recibirán la "botella" prevista como regalo, salvo que por una eventual falta de unidades en un restaurante ello no fuera posible, de lo que será oportunamente informado/a.

3.5.- Reclamaciones: El plazo para instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con la presente promoción **concluirá el lunes 5 de mayo de 2025 (inclusive).**

Ante cualquier problema derivado de la entrega del producto promocional en el Restaurante participante, el/la Consumidor/a podrá acudir al Servicio de Atención al Cliente de McDonald's en el e-mail "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o bien a través de la página web



<https://www.mcdonalds.es/contacta>, o bien de 10:00 horas a 22:00 horas en el número de teléfono 917547890 (teléfono sin tarificación adicional y en horario de lunes a viernes).

CUARTA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.-

Solo las personas físicas mayores de quince (15) años podrán participar en la promoción y reclamar el producto promocional que supone el producto ofrecido en los Restaurantes participantes, previo abono de la cantidad de un (1) euro.

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE BASES. FUERZA MAYOR: RESTRICCIONES.

Los/las Consumidores/as, por el mero hecho de adquirir el "Menú promocional" de su elección y decidir el abono adicional de un (1) euro necesario para la entrega del producto promocional de que se trate, aceptan las Bases de la presente promoción y el criterio de la Promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo o interpretación de las normas que rigen la misma. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las Bases, implicará su exclusión de la promoción.

La Promotora se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta Promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES.-

Una vez llevado a cabo el proceso de adquisición y recepción de la "botella" la Promotora quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto, debiendo estarse a las garantías y condiciones de la empresa fabricante de las mismas. Se recomienda respetar las instrucciones de uso y conservación de las mismas, para su mejor uso.

La Promotora, la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U.", sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el/la Consumidor/a por cualquier acción u omisión no imputable a la Promotora, o a la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U", o a sus franquiciados, proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el uso del producto promocional de que se trate y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Consecuentemente, los/las Consumidores/as exoneran a la Promotora, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la Promotora, la entidad "Restaurantes McDonald's, S.A.U", o sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores con motivo y ocasión del uso de las "botellas" entregadas en la presente Promoción.

SÉPTIMA.- NORMATIVA. PUBLICACIÓN DE BASES. FUERO.-

Las Bases Legales de la presente promoción se rigen por la normativa española en vigor, y se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Enrique García Labajo, calle Zurbarán nº 20, Bajo Derecha (28010-Madrid), y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la App de McDonald's y en el site www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos

Por último, se informa al/la Consumidor/a que en caso de desacuerdo o litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, abril de 2025



ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 112.1 de la ley 24/2.001, para su remisión ABACO--- En Madrid, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.